

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**4958 Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el procedimiento para designar a los Jefes de Estudios de la Unidades Docentes Multiprofesionales de Atención Familiar y Comunitaria de Lorca y Noroeste (Áreas de Salud III y IV) y de Altiplano, Vega Media y Vega Alta del Segura (Áreas de Salud V, VI y IX), que fue convocado por Resolución del mismo órgano de 29 de mayo de 2018 (BORM n.º 129 de 6 de junio).**

1.º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 29 de mayo de 2018, se convocó un procedimiento para la designación de los Jefes de Estudios de las Unidades Docentes Multiprofesionales de Atención Familiar y Comunitaria de Lorca y Noroeste (Áreas de Salud III y IV) y de Altiplano, Vega Media y Vega Alta del Segura (Áreas de Salud V, VI y IX).

2.º) Conforme a lo dispuesto en el apartado primero de la base cuarta de la convocatoria, atendiendo al resultado de la entrevista prevista en la base 3.3, así como a los méritos y al proyecto docente aportados por el aspirante, la Unidad de Desarrollo Profesional ha propuesto a D. Manuel Sánchez Pinilla como el candidato idóneo para ocupar la Jefatura de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Altiplano, Vega Media y Vega Alta del Segura (Áreas de Salud V, VI y IX).

3.º) Respecto de la Jefatura de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Lorca y Noroeste (Áreas de Salud III y IV), no consta que se haya presentado ninguna solicitud.

4.º) A su vez, la base específica quinta de la convocatoria dispuso:

*"Quinta.- Resolución.*

*1.- La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se designe a los candidatos seleccionados para ejercer las funciones de la Jefatura de Estudios de las citadas unidades docentes, que tendrá efectos desde la fecha en la que se dicte.*

*Dicha resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y notificada a la entidad titular de la unidad docente y a los interesados seleccionados.*

*2.- El procedimiento podrán ser declarado desierto de forma motivada cuando no concurren solicitantes idóneos para el desempeño de las jefaturas convocadas."*

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 228/2015, de 16 de septiembre, de Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos del Servicio Murciano de Salud, que atribuye

dicho organismo y, en particular a la Dirección General de Recursos Humanos, *"la ordenación y evaluación de la docencia, la formación sanitaria especializada y la formación continuada del personal del ente público"*,

**Resuelvo:**

**Primero:** Designar a D. Manuel Sánchez Pinilla para desempeñar las funciones de Jefe de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria Altiplano, Vega Media y Venga Alta del Segura (Áreas de Salud V, VI y IX).

**Segundo:** Declarar desierto el procedimiento respecto de la Jefatura de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Lorca y Noroeste (Áreas de Salud III y IV).

**Tercero:** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 19 de julio de 2018.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.